



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA**  
**DISTRITO VI, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 24 de marzo de 2015.

ASUNTO: El que se indica.

OFICIO NUM. 209/II/2015.

**DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

791-452 LXII

Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la Sesión Ordinaria del jueves 26 de marzo, con proposición de punto de acuerdo por la cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que establezcan, en el ámbito de sus competencias, los mecanismos fiscales necesarios para beneficiar la elaboración de Artesanías en el estado y a las empresa familiares que las producen.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
07 ABR 2015  
10:27 hrs  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE H. J. VALENCIA  
DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICIALIA MAYOR  
24 MAR 2015  
14:24 c/en-cto B  
SAN RAYMUNDO JALPAN  
CENTRO OAXACA

ccp. Minutario.



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que establezcan, en el ámbito de sus competencias, los mecanismos fiscales necesarios para beneficiar a la elaboración de Artesanías en el estado y a las empresa familiares que las producen, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A pesar de que el gobierno federal se comprometió a no modificar ni aumentar los impuestos a la ciudadanía durante el 2015, la verdadera consecuencia de la reforma fiscal para los contribuyentes se podrá observar en marzo y abril del 2015, momento en el cual las personas físicas y las empresas tengan que presentar su declaración anual.

En ese momento la sociedad entenderá el efecto y consecuencias de la reforma fiscal; hoy por hoy no se perciben las complicaciones. Al declarar se enfrentarán a una tasa de 35%, y con un tope en las deducciones personales.

El Régimen de Incorporación Fiscal, que se aplicará a partir del mes pasado y ordenada con la aprobación de la reforma hacendaria, busca empadronar a las personas físicas y negocios con ingresos menores a 2 millones de pesos. Los contribuyentes que pertenecían a la figura de REPECOS migraron automáticamente al nuevo esquema y deberán inscribirse en el RFC, conseguir una contraseña, emitir facturas y presentar declaraciones bimestrales.

Dentro de este nuevo esquema, la labor artesanal, que constituye un patrimonio cultural y a veces el único o más importante ingreso dentro de la economía familiar, estará siendo gravemente afectada.

La gran mayoría de los productores de artesanías en el estado no se encuentran constituidos en empresas o cooperativas, siendo que estos son pequeños negocios familiares que no venden a diario su producción. Su realidad a veces es compleja, al no acceder a tecnología, al hablar solamente su lengua materna y en muchos casos no saber escribir.

El 80% de los artesanos oaxaqueños, se encuentran concentrados en 300 de los 570 Municipios que tienen el estado y de esa cantidad están identificados los municipios de más alta marginación en el país.

Algunos de los insumos que son utilizados en la elaboración de artesanías son conseguidos en el medio en que se desarrolla la actividad, por lo que será complicado, aún más, que puedan gozar de deducciones al pagar sus impuestos. Se requiere de sensibilidad y de amplitud de criterio, para que su incorporación al régimen fiscal no afecte la labor con aumentos de precios o con obligaciones que les serán difíciles de cumplir o los obligue a emigrar a otras actividades.

La economía nacional no marcha bien, las condiciones internas del país no pronostican un crecimiento económico optimista, Al contrario, se percibe un crecimiento insuficiente para crear empleos e incrementar el bienestar de la población.

Como Legislador estoy consciente que se requiere recaudación; por lo que se convierte en importante encontrar la manera de cómo hacerla, de tal forma que se facilite el pago a partir de mecanismos que la hagan funcional, sin frenar la capacidad productiva de nuestros artesanos y mucho menos que se afecte su economía personal, familiar y de su labor.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca mecanismos fiscales que beneficien e incentiven a los productores de Artesanías en el estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus funciones propongan e impulsen la creación de un régimen fiscal especial para que el sector artesanal.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 24 de marzo de 2015.

**ATENTAMENTE**  
**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA**  
**Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.**

**DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA**